Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONTEDEUME

N° Entrada: 3153
N° Juicio: 62/2024

Inscrito el documento arriba referenciado mediante la inscripción 10ª ª de la finca en él contenida

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARINA REY SUÁREZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONTEDEUME a día veintiocho de junio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 21501423B521061A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 21501423B521061A

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE PONTEDEUME
Rúa Club Firrete, nº 3, bajo 2
15600 PONTEDEUME (A Coruña)

MARINA REY SUÁREZ, Registradora titular del Registro de la Propiedad de Pontedeume, **conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:**

Este folio forma parte del mandamiento expedido el treinta de mayo de dos mil veinticuatro por Fernando Vázquez Boyero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera nº 2 de Ferrol, dentro del procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000062/2024, seguido ante dicho Juzgado a instancia de BANCO DE SABADELL, S.A.

Hora de presentación: 12:52
Fecha de presentación: siete de junio del año dos mil veinticuatro

Asiento número 318 del diario 2024

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 07/06/2024.

Previa calificación y apertura del folio electrónico conforme al artículo 238 de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo legal y en función del control de la legalidad que me atribuye la legislación hipotecaria de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley Hipotecaria y sus concordantes la Registradora que suscribe ha expedido la certificación ordenada en el referido mandamiento y se ha extendido al margen de la inscripción 10ª de la finca 13124 DE ARES -CRU: 15014000579604- la correspondiente nota de la expedición de dicha certificación, conforme al artículo 688.2 de la LEC.

Con esta fecha , por correo certificado con acuse de recibo, se remite comunicación de la expedición de esta Certificación, a los titulares posteriores (HACIENDA PÚBLICA y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL).

Los asientos practicados están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen los efectos previstos por la legislación hipotecaria vigente, conforme los artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97, de la Ley Hipotecaria.

1- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
2- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
3- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Pontedeume, a la fecha de la firma electrónica.

Aranceles y honorarios según minuta adjunta.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARINA REY SUÁREZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONTEDEUME a día veintiocho de junio del dos mil veinticuatro.

C.S.V. : 21501408178CA568

(*) C.S.V. : 21501408178CA568

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 21501408178CA568

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

MARINA REY SUÁREZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONTEDEUME, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **13124**
Municipio/Sección: ARES
CRU: **15014000579604**

Tipo: Vivienda piso sin anejos
Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: No
Cuota participación: 3
Orden PH: 3

Superficies
Superficie construida: 109,35
Superficie útil: 90

Descripción literal de la finca
URBANA: NUMERO TRES: Vivienda sita en la planta primera alta señalada en el plano con la letra A, que tiene su entrada por el portal-uno del edificio en construcción, con frente a la calle Santa Bárbara, señalado con los números 61-63, hoy señalado con los números 57-59, parroquia y término municipal de Ares, con una superficie construida de ciento nueve con treinta y cinco metros cuadrados, y con una superficie útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias propias para uso y destino. Linda, contemplada desde la calle Santa Barbara: su Frente: calle Santa Bárbara, y en parte, la vivienda correspondiente letra B; derecha: la vivienda correspondiente letra B y caja de escaleras; izquierda: Angel Abello Varela y Maria Esperanza Fernández Bello; y fondo: o espalda, su terraza aneja. Dispone además de una terraza a su espalda de la superficie de 30,75 metros cuadrados. Cuota: 3%. REFERENCIA CATASTRAL: 1489902NJ6018N0003KY.

Localización
Municipio: ARES
Dirección: CALLE SANTA BARBARA, número 57-59, portal 1, planta 1ª, puerta A

Datos catastrales
Referencia Catastral: 1489902NJ6018N0003KY

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	MARIA ALLEGUE FEAL, N.I.F. 32616254T
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Usufructo
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 05/12/2008
Fecha documento:	11/11/2008

C.S.V. : 21501412E79A8CB6

Notario: BRUNO AMERICO OTERO AFONSO

Datos titular

Titular: CARLOTA FERNANDEZ ESTEVEZ, N.I.F. 32714065S
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Nuda propiedad
Título: APARTACION
Asiento: Inscripción 3 de fecha 11/03/2010
Fecha documento: 28/01/2010
Notario: ANDRÉS VALDÉS SEGURA

Concepto: DIVISION HORIZONTAL.
Texto: El edificio al que pertenece esta vivienda se encuentra totalmente terminado según nota extendida al margen de su inscripción 1ª con fecha 17 de abril de 2008, donde consta la constitución de póliza del seguro decenal, obtención de licencia de primera ocupación y la existencia del libro del edificio. No coordinada geográficamente con Catastro la finca matriz. Sujeta a las limitaciones derivadas del régimen de propiedad horizontal del edificio inscrito bajo el número 7873 que ora al folio 188 vuelto del Tomo 518 del Archivo.

CARGAS PROCEDENCIA

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: Otras
Otro tipo: CONDICION SUSPENSIVA
Texto contenido: Lo dispuesto en la DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA de las normas estatutarias del edificio, queda sujeto a la CONDICION SUSPENSIVA de que dicha cláusula sea consentida expresamente por todos los adquirentes -en primera transmisión- de todos y cada uno de los elementos integrantes de la Propiedad Horizontal, a los efectos del art 23.2 y 3 de la Ley 4/2.003, de 29 de Julio, de Vivienda de Galicia..
Asiento: Inscripción 1 de fecha 28/02/2008
Fecha documento: 21/12/2007
Notario: BRUNO AMERICO OTERO AFONSO
Texto de procedencia: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 7873 de ARES. Según resulta de la inscripción 4ª , al Tomo 1008 , Libro 140 , Folio 190, de fecha 17 de Abril de 2008.

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: Otras
Otro tipo: MANCOMUNIDAD
Texto contenido: SE ESTABLECE UNA MANCOMUNIDAD DE PATIOS Y DERECHOS DE LUCES Y VISTAS SOBRE LAS TERRAZAS DE LOS PISOS PRIMEROS DEL EDIFICIO NUMEROS 98-100 DE LA CALLE DE LOS ANGELES A FAVOR DE LAS VIVIENDAS DEL EDIFICIO NUMEROS 61-63-PORTAL-2 DE LA CALLE SANTA BARBARA, NUMEROS DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTICINCO, VEINTISEIS, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE Y TREINTA DE LA DIVISION HORIZONTAL, EN TODA SU EXTENSION Y ALTURA.
Asiento: Inscripción 1 de fecha 28/02/2008
Fecha documento: 21/12/2007
Notario: BRUNO AMERICO OTERO AFONSO

C.S.V. : 21501412E79A8CB6

Texto de procedencia: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 7873 de ARES. Según resulta de la inscripción 5ª , al Tomo 1018 , Libro 144 , Folio 36, de fecha 8 de Mayo de 2008.

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de: BANCO SABADELL SA, C.I.F. A08000143
Principal: 69.438,59 euros
Fecha de inicio: 30/04/2019
Fecha de vencimiento: 30/04/2049
Duración: 360 meses
Asiento: Inscripción 7 de fecha 29/05/2019
Fecha documento: 09/04/2019
Notario: FRANCISCO JAVIER RAMOS CALLES

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 28/06/2024
Título: CERTIFICACION JUDICIAL
Protocolo/Juicio: 62/2024
Notario/Juzgado: JUZGADO 1ºINSTANCIA Nº2

MODIFICADA por la inscripción 9

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 29/05/2019

AFECCION

Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 06/06/2019

ANOTACION

A favor de: HACIENDA PUBLICA, C.I.F. Q2826000H
Texto literal: Un EMBARGO a favor de la HACIENDA PÚBLICA, sobre la nuda propiedad del cien por ciento de esta finca propiedad de doña Carlota Fernández Estevez, por un importe pendiente total de sesenta y siete mil ciento trece euros setenta y seis céntimos, seis mil setecientos setenta y seis euros ochenta céntimos de intereses, seis mil euros de costas, importe a embargar SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS; según diligencia de embargo número 152023316928S. Practicada la Anotación letra A con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte, en virtud de mandamiento expedido el dieciocho de diciembre de dos mil veinte, por por la Técnica de Hacienda, doña M. José Garcia Fontao.
Tipo anotación: Embargo administrativo
Capital principal: 67.113,76 euros
Asiento: Anotación A de fecha 29/12/2020
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 18/12/2020

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 29/12/2020
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO

HIPOTECA

C.S.V. : 21501412E79A8CB6

A favor de: BANCO SABADELL SA, C.I.F. A08000143
Texto literal: Novada por la inscripción novena de veinticinco de marzo de dos mil veintidós, practicada en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Sabadell Don Enrique Ruiz de Bustillo Pont el quince de febrero de dos mil veintidós, protocolo 532.
Principal: 69.438,59 euros
Fecha de inicio: 30/07/2019
Fecha de vencimiento: 30/07/2049
Duración: 360 meses
Asiento: Inscripción 9 de fecha 25/03/2022
Fecha documento: 15/02/2022
Notario: ENRIQUE RUIZ DE BUSTILLO PONT
Modificación la inscripción 7

AFECCION
Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 25/03/2022

ANOTACION
A favor de: TESOR. GRAL. SEG. SOCIAL / URE 15/04, C.I.F. Q1519004D
Texto literal: UN EMBARGO a favor de TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL sobre la nuda propiedad del cien por ciento de esta finca propiedad de Doña Carlota Fernández Estevez, para responder de importe total a embargar de tres mil trescientos cincuenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos que corresponde a: dos mil setecientos veinte euros con veintisiete céntimos de principal; quinientos cuarenta y cuatro euros con seis céntimos de recargo; noventa y un euros con cincuenta y cinco céntimos de intereses; cero euros de costas devengadas, y cero euros de costas e intereses presupuestados; según expediente número 15 04 21 00132844. Mandamiento librado el dia cinco de diciembre de dos mil veintidós por Ana Jesús Núñez Rodriguez, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 15/04 de A Coruña. Anotación letra B de fecha 29 de diciembre de 2022.
Tipo anotación: Embargo administrativo
Asiento: Anotación B de fecha 29/12/2022
Administración: TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE A CORUÑA
Fecha documento: 05/12/2022
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 29/12/2022
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

PONTEDEUME a 28/06/2024 16:39:07.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

C.S.V. : 21501412E79A8CB6

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra

C.S.V. : 21501412E79A8CB6

persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARINA REY SUÁREZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONTEDEUME a día veintiocho de junio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 21501412E79A8CB6

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 21501412E79A8CB6